

OSSEG BASICO, SALUD, ESPECIAL E INTEGRAL ADHERENTE (credencial amarilla)

VIGENCIA: octubre 2023

PARA ATENDER LA OBRA SOCIAL EL PROFESIONAL DEBE:

- * Haber firmado en su Círculo de pertenencia la "CARTA DE ADHESIÓN" o "PADRÓN ÚNICO DE PRESTADORES
- * Tener al día: la Matrícula Profesional, el Seguro de Responsabilidad Civil* y el Certificado del Registro Nacional de Prestadores de la (SSSalud)**

NORMAS DE ATENCIÓN

- 1) Acreditación de cobertura: **VERIFICAR CARNET DE AFILIADO**
- 2) Sin auditoria previa
- 3) **APLICACIÓN DEL COSEGURO (última actualización del valor 01/09/2023):**
 - * Los menores de 15 años, mayores de 65 el valor del coseguro de la consulta (01,01) es de \$730
 - * Los afiliados del plan PMI (Plan Materno Infantil) no tienen Co-seguro
- 4) **LÍMITE DE PRESTACIONES POR MES:**
 - * **Planes Básico, Salud y Especial:** dos prestaciones por mes, más la consulta.
 - * **Plan Integral Adherente (credencial amarilla):** cuatro prestaciones mensuales, incluyendo la consulta
 - * Kit de Bioseguridad 0109: se contabiliza dentro del limite de prestaciones mensuales en todos del planes de la Obra Social
- 5) **CONSULTA:** La primera vez que se atiende a un afiliado **es obligatorio realizarle la primera consulta** (01.01) sin olvidar de confeccionar la ficha catastral como se debe, marcando los trabajos realizados y a realizar en rojo y azul respectivamente. En el caso de no haber tratamientos anteriores, es obligatorio indicarlo en observaciones.
- 6) **CAPÍTULO II:** (Operatoria Dental) a partir del 01/07/2022 se unificaron todas las prácticas bajo el código 02.16 (Restauración simple o compuesta en piezas anteriores o posteriores).
- 7) **CAPÍTULO III:** INCLUYE RX PRE Y POST (conductometría se factura aparte)
- 8) **CAPÍTULO IX:*** A partir del 01/10/2022 la Rx Panorámica (09.06.00) y Telerradiografía (09.07.00) deberán ser enviadas en archivo digital o foto (clara y que se pueda ver correctamente la imagen) a la dirección de mail auditoria@cora.org.ar, para que puedan ser observadas por la Auditoria. En dicho correo deberán detallar los datos del prestador y del paciente; además de indicar la Entidad a la cual pertenecen.(Federación Odontológica de Mendoza)
- 9) **CAPÍTULO X:** Para el Grupo II es necesario presentar Rx. Pre y Post. La Rx pre no está incluida en el valor de la práctica
- 10) A fin de evitar débitos, la facturación de prótesis deberán realizarse por separado de las prestaciones generales.

DETALLE DE LOS CAPITULOS	CODIGOS	TOTAL	CO-SEGURO	A CARGO DE OSSEG
MODULO COVID-19 (MIENTRAS DURE LA PANDEMIA)				
Modulo COVID-19 (KIT DE BIOSEGURIDAD)	0109	\$ 500	\$ 0	\$ 500
I (CONSULTAS)				
Consultas Fichado diagnostico y plan de trat.	0101	\$ 4.666	\$ 1.460	\$ 2.428
Consultas de Urgencias. Estomatológica	0102	\$ 3.732	\$ 0	\$ 3.110
II (OPERATORIA DENTAL)				
Restauración simple o compuesta en piezas anteriores y posteriores.	0216	\$ 12.000	\$ 1.460	\$ 8.540
III (ENDODONCIA S/OBTURAC)				

Tratamiento inflamatorio pulpar: unirradicular	0301	\$ 20.400	\$ 1.460	\$ 15.540
Tratamiento inflamatorio pulpar: multirradicular	0302	\$ 33.600	\$ 1.460	\$ 26.540
Biopulpectomía parcial	0305	\$ 10.000	\$ 1.460	\$ 1.858
V (ODONTOLOGIA PREVENTIVA)				
Tratamiento y cepillado mecánico, consulta prevent. Detección y control de placa bacteriana. Enseñanzas de técnica de higiene bucal	0501	\$ 4.690	\$ 1.460	\$ 2.448
Topicación de fluor	0502	\$ 4.680	\$ 1.460	\$ 2.440
Selladores de surcos, fosas y fisuras	0505	\$ 5.040	\$ 1.460	\$ 2.740
Aplicación de carioestáticos en piezas dentarias	0506	\$ 2.987	\$ 1.460	\$ 1.029
VII (ODONTOPEDIATRIA)				
Motivación: h/3 consultas (hasta 13 años)	0701	\$ 4.478	\$ 1.460	\$ 2.272
Tratamiento en dientes primarios con formocresol	0704	\$ 12.000	\$ 1.460	\$ 1.858
Reducción de luxación con inmovilización dentaria	070600	\$ 7.753	\$ 1.460	\$ 5.001
Reducción total (reimplante) e inmov. Dentaria	070700	\$ 9.692	\$ 1.460	\$ 6.617
Protección pulpar directa en dientes permanentes	070800	\$ 5.815	\$ 1.460	\$ 3.386
VII (PERIODONCIA)				
Consulta periodontal: diagnóstico. Pronóstico	0801	\$ 4.320	\$ 1.460	\$ 2.140
Tratamiento de gingivitis (por arcada)	0802	\$ 3.600	\$ 1.460	\$ 1.540
Tratamiento de periodontitis destructiva leve	0803	\$ 4.666	\$ 1.460	\$ 2.428
Tratamiento de periodontitis destructiva severa	0804	\$ 5.760	\$ 1.460	\$ 3.340
IX (RADIOLOGIA)				
Rx simple - periapical - bite wing	090100	\$ 2.426	\$ 800	\$ 1.222
Rx oclusal	090200	\$ 1.440	\$ 800	\$ 400
Rxs. Media seriada (de 5 a 7 películas)	090300	\$ 2.586	\$ 1.460	\$ 695
Rxs. Seriada (de 8 a 14 películas)	090400	\$ 3.982	\$ 1.460	\$ 1.858
Pantomografía (enviar el archivo digital o foto)*	090600	\$ 8.352	\$ 1.460	\$ 5.500
Telerradiografía cefalométrica (enviar el archivo digital o foto)*	090700	\$ 8.352	\$ 1.460	\$ 5.500
X (CIRUGIA BUCAL)				
Cirugía grupo 1				
Extracción dentaria	100105	\$ 11.400	\$ 1.460	\$ 8.040
Cirugía grupo 2				
Apicectomía	10.02.01	\$ 18.000	\$ 1.460	\$ 13.540
Germelectomía	10.02.02	\$ 36.000	\$ 1.460	\$ 28.540
Extracción de dientes o restos rad. retenidos complejos	10.02.04	\$ 34.800	\$ 1.460	\$ 27.540

*Para aquellos profesionales que tienen el Seguro por fuera del Convenio Corporativo, deberán presentar la póliza y el comprobante del pago mensual.

**El Certificado del Registro Nacional de Prestadores (ex Anssal) pueden realizarlo en la sede de Federación